

REPUBLICA DE CHILE

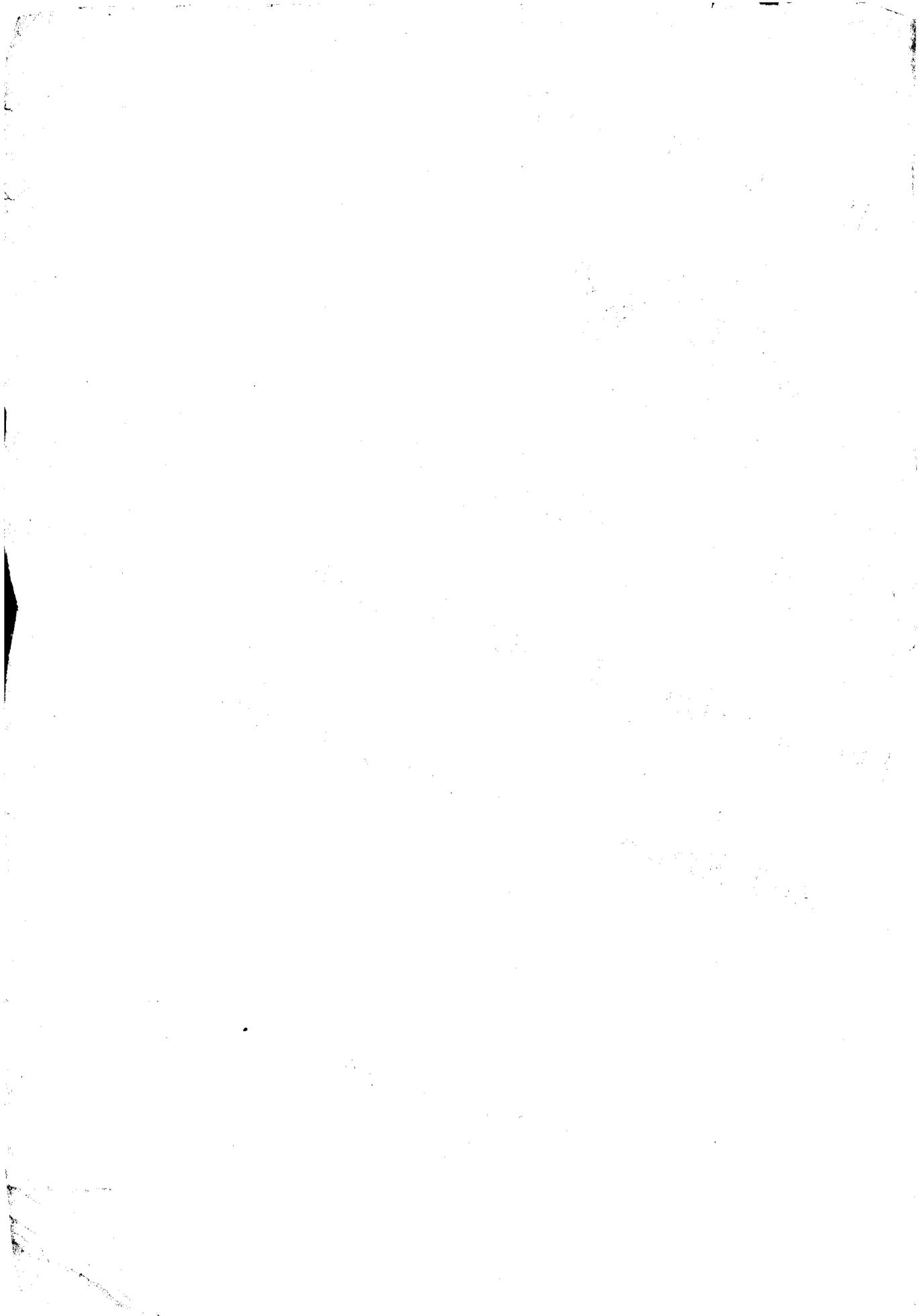


DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SEPTIEMBRE 1966 - MARZO 1967

TOMO 301



Sesión 51ª, en martes 10 de enero de 1967.

Especial.

(De 11.30 a 12.59)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA,
VICEPRESIDENTE.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión Taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	3328
II. APERTURA DE LA SESION	3328
III. LECTURA DE LA CUENTA	3328
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley que ordena vender a sus ocupantes las casas de las poblaciones "Rafael Saavedra" y "Cañete", de Viña del Mar. Observaciones del Ejecutivo. Segundo trámite. (Se rechaza el veto y se acuerda no insistir)	3329

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Altamirano, Carlos	—González M., Exequiel
—Allende, Salvador	—Gormaz, Raúl
—Ampuero, Raúl	—Gumucio, Rafael A.
—Aylwin, Patricio	—Jaramillo, Armando
—Barros, Jaime	—Juliet, Raúl
—Campusano, Julieta	—Luengo, Luis F.
—Contreras, Carlos	—Miranda, Hugo
—Contreras, Víctor	—Musalem, José
—Corbalán, Salomón	—Noemi, Alejandro
—Corvalán, Luis	—Reyes, Tomás
—Curti, Enrique	—Rodríguez, Aniceto
—Chadwick, Tomás	—Sepúlveda, Sergio
—Durán, Julio	—Tarud, Rafael
—Ferrando, Ricardo	—Teitelboim, Volodia
—Foncea, José	—Von Mühlenbrock,
—Fuentelba, Renán	Julio

Concurrió, además, el Ministro de Defensa Nacional.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 11.30, en presencia de 22 señores Senadores.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Diecisiete de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que crea la Oficina de Planificación Nacional.

—Queda retirada la urgencia.

Con el segundo, hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea la Oficina de Planificación Nacional.

—Se califica de "simple" la urgencia.

Con el siguiente, formula indicaciones al proyecto de ley sobre Agencias Voluntarias de Ayuda y Rehabilitación.

—Los documentos se mandan agregar a sus antecedentes.

Con el cuarto, incluye, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para contratar empréstitos.

—Se manda archivar el documento.

Con los trece que siguen, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los ascensos que se indican en las Fuerzas Armadas:

1) A Coronel de Transportes, el Teniente Coronel señor Luis García Lastra;

A Coronel de Sanidad, el Teniente Coronel señor Carlos Rogat Quintanilla.

2) A Capitán de Navío, los Capitanes de Fragata señores:

Ernesto Bertsch Lawrence

Hugo Castro Jiménez

Bruno A. H. Klaue Fuchslocher y

Jorge Paredes Wetzer.

3) A Inspector de Gobernaciones Marítimas, el Gobernador Marítimo de Primera Clase don Ricardo Kompatzki Hornickel.

4) A General de Brigada Aérea, de Línea, de Armas, del Aire, de la Fuerza Aérea de Chile, el Coronel de Aviación don César Alberto Ruiz Danyau.

5) A Coronel de Aviación, los Comandantes de Grupo señores:

José Berdichewsky Scher

Amador Orlando Gutiérrez Bravo

Humberto Gonzalo Magliocchetti Barahona

Claudio Sepúlveda Donoso, y

Mario Vivero Avila.

—*Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios.

Diez de los señores Ministros del Interior; de Economía, Fomento y Reconstrucción; del Trabajo y Previsión Social; de Salud Pública, y de la Vivienda y Urbanismo, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan (1), Campusano (2), Contreras Tapia (3), Corvalán Lépéz (4), Jaramillo (5) y Tarud (6):

- 1) Problemas asistenciales en Coihueco.
 - 2) Necesidades de la Oficina del Registro Civil de Vallenar.
 - Pago de beneficio por fallecimiento de obrero.
 - Instalación de agua en Pedegua.
 - Atención médica en Huasco.
 - Practicante para Posta de Caimanes
 - 3) Tramitación de jubilación de obreros portuarios, Antofagasta.
 - 4) Problema de movilización en Coronel.
 - 5) Designación de médico para Requínoa.
 - 6) Pavimentación de calle en Cumpeo.
- Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informe.

Segundo informe de las Comisiones de Hacienda y de Agricultura y Colonización, unidas, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que legisla sobre reforma agraria.

—*Queda para tabla.*

IV. ORDEN DEL DIA.

TRANSFERENCIA DE POBLACIONES RAFAEL SAAVEDRA Y CAÑETE, DE VIÑA DEL MAR, A SUS OCUPANTES. VETO.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Corresponde continuar la discusión del informe de la Comisión de Obras Públicas

recaído en la observación del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que ordena vender a sus actuales ocupantes las casas de las poblaciones Rafael Saavedra y Cañete, de Viña del Mar.

—*Los acuerdos de la Cámara de Diputados sobre la observación y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 26ª y 43ª, en 29 de noviembre y 27 de diciembre de 1966, documentos N.ºs. 6 y 5, respectivamente.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—El informe, suscrito por los Honorables señores Sepúlveda (presidente), Víctor Contreras, Chadwick, Gómez y Musalem, recomienda rechazar la observación e insistir en el texto primitivo del Congreso.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Puede continuar con el uso de la palabra el Honorable señor Contreras Tapia.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—¿Qué finalidades tiene este proyecto de ley? Ordena vender a sus actuales ocupantes, 67 casas de la población Rafael Saavedra y 22 de la población Cañete, de Viña del Mar. De éstas últimas, sólo unas cuántas pueden considerarse viviendas, pues el resto —¡óiganlo bien, señores Senadores!— está formado por casas callampas ubicadas en calle Quillota. A continuación de ellas, hay una gran extensión de terreno a la cual no se ha dado destino alguno. Dicho predio permanece abandonado y ni siquiera se ha dispuesto su cierre.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en el proyecto, el derecho a adquirir estos inmuebles ubicados en la comuna de Viña del Mar correspondería a sus actuales ocupantes. Serían vendidos por intermedio de la Corporación de la Vivienda y de la respectiva caja de previsión.

Según lo dispuesto en la iniciativa, el precio de cada una de las viviendas cuya venta se ordena será fijado en unidades reajustables. Por consiguiente, no se ofrece a sus adquirentes ninguna ventaja especial. Las casas se venderán de acuerdo con el régimen vigente, establecido en el

D.F.L. 2, y el plazo de la operación será el estatuido por la CORVI.

En seguida, el artículo 2º dispone que la Corporación de la Vivienda deberá entregar al Ejército, para el uso de su personal en servicio, en algún sector de la ciudad de Viña del Mar, determinado de común acuerdo, un número de casas que en total compense el valor comercial de las viviendas que se enajenen por medio de este proyecto de ley, una vez convertido en ley de la República.

Repito: lo dispuesto en la iniciativa que nos ocupa no es producto de un proyecto elaborado por parlamentarios de la Oposición, sino, como dije al comienzo de mis observaciones, por Diputados del partido de Gobierno. Ahora, si éstos, como representantes por Valparaíso, han elaborado un proyecto de tal naturaleza para beneficiar el personal de suboficiales del Regimiento Coraceros, entiendo que lo han meditado bien, y que no lo han presentado con el solo objeto de hacerse simpáticos con las cónyuges de esos servidores, por el hecho de que éstas tienen derecho a voto, derecho ciudadano del cual no gozan los suboficiales del Ejército. Si ellos —insisto— han querido congraciarse con las cónyuges de este personal de las Fuerzas Armadas, justo es que cumplan su promesa. Porque aquí estamos estudiando los proyectos entre personas responsables, y no quiero creer, a pesar de que en Chile se ha engañado tanto a los electores, que ahora se haya prometido algo que no se desea cumplir.

¿Acaso los señores Diputados de la Democracia Cristiana quieren aparecer como revolucionarios y los señores Senadores de la misma colectividad, como reaccionarios? ¿Acaso estamos entre dos fuegos?

Pido a los señores Senadores de Gobierno actuar con responsabilidad frente a las decisiones de sus camaradas de partido.

Por otra parte, no sólo han presentado un proyecto tendiente a beneficiar al personal de suboficiales y oficiales del Regimiento Coraceros, sino muchos más.

En la Comisión —lo expresa uno de los párrafos del informe que nos ocupa—, dije que esta iniciativa fue vetada; que la observación del Ejecutivo fue rechazada por la Cámara, y que ésta insistió, no sólo con los votos de la Oposición, sino, inclusive, con los de la Democracia Cristiana.

¿En qué país estamos, señor Presidente? ¿Se seguirá engañando a los electores?

Se halla próxima una elección de regidores. ¿Se harán las mismas promesas a la ciudadanía? ¿Qué pasará cuando se trate de cumplir algo que la gente no ha pedido, sino que le fue ofrecido?

¿Qué ha ocurrido, señor Ministro de Defensa Nacional, cuando las cónyuges de los militares del Regimiento Coraceros han venido a Santiago? Se las ha tratado de intimidar por todos los medios. Oficiales del Servicio de Inteligencia del Ejército —durante las conversaciones sostenidas— se han sentado frente a ellas y les han preguntado por qué están preocupadas de esta iniciativa. Señores Senadores, ¿lo hacen porque son ciudadanas, y sólo reclaman los derechos de sus maridos! ;Y ni siquiera hemos concedido todos los derechos cívicos al personal que sirve en las filas del Ejército!

El señor Ministro ha dicho que se trata de un sistema tendiente a permitir que las casas de los servidores del Ejército se encuentren ubicadas cerca de los cuarteles, e hizo presente la conveniencia de no destruir tal sistema. Concuero con Su Señoría, pero en el sentido de que no sólo el personal de esta rama de las Fuerzas Armadas debe vivir cerca de los cuarteles donde presta servicios. También los trabajadores tienen derecho a morar cerca de los lugares donde laboran, pues, normalmente, deben recorrer largas distancias para llegar a ellos. Me agradaría ver que próxima a las fábricas de Gratry, en Viña del Mar, hubiese una población para aquellos obreros que hoy viven en Quilpué, Villa Alemana o Quillota, lo cual les representa gastar en locomoción lo poco que ganan.

¿Es esto todo lo que han hecho con las esposas de esos militares? Aquí tengo más antecedentes. Primeramente, deseo referirme a los traslados, con los cuales se pretende justificar que las habitaciones ubicadas cerca de los cuarteles son para el personal en tránsito. Se empezó por trasladar al mejor equitador del regimiento, a un capitán de Ejército, a una unidad de Iquique y a un teniente, a Santiago. Posteriormente, con fecha 28 de noviembre, se emitió una resolución mediante la cual se trasladaba a Calama al único sargento armero que tenía el Regimiento Coraceiros. Con anterioridad había sido trasladado desde Calama, por prescripción médica. Ahora, como ese suboficial tenía una afección al corazón, lo envían nuevamente a esa ciudad, "para que se mejore", a 2.600 metros de altura. A dicho sargento le faltan, si no me equivoco, unos cuantos meses para cumplir 25 años de servicios. Otro suboficial, un sargento practicante, fue enviado a Coihaique; un sargento 1º, a Angol, y el ecónomo del Regimiento—no hay otro, pues los demás son aprendices—, a Antofagasta, no obstante faltarle seis meses para jubilar.

Destruyen un hogar e impiden a los hijos de esos militares proseguir estudios, para más tarde ser profesionales. Todo ello se ha llevado a cabo exclusivamente para justificar la afirmación de que las habitaciones son para el personal en tránsito.

En este mismo momento —¡entiéndanlo bien, señores Senadores!—, en virtud de una circular del Comandante del Regimiento, un capitán y la asistente social están pasando revista a las habitaciones de los suboficiales y oficiales, a fin de establecer cuántas mujeres no están en sus casas en estos instantes. Esas señoras no tienen por qué avergonzarse. Están aquí, en las tribunas, frente a nosotros. Han tenido la valentía de venir, no una, sino muchas, y seguirán viniendo mientras no po-

sean un hogar donde pasar los últimos años de sus vidas.

¿Qué dice la orden del día respectivo?

"A fin de elaborar el Plan de Trabajos y reparaciones de las Poblaciones Cañete y Rafael Saavedra, el Capitán Gonzalo Lizasoain N. en su calidad de Jefe de la Comisión, pasará una visita a las casas de las poblaciones mencionadas el día martes 10 a partir de las 10 horas.

"En dicha visita será acompañado por la Visitadora Social del Regimiento, señorita Mercedes Sepúlveda y por el Suboficial de Inventario sargento 2º, Fernando Molina A."

¿Hubo la misma diligencia, señor Ministro de Defensa Nacional, después del terremoto de Valparaíso, para reponer las tejas caídas y los vidrios rotos? Las casas no tienen cercas, y la escalera de acceso a la población Saavedra fue construida por el personal del regimiento, con sus propias manos y recursos. ¿Hubo preocupación de parte de la comandancia del regimiento para ir a colocar una teja siquiera? Sólo ahora, cuando se desea verificar si las mujeres están en sus casas, es posible realizar una visita de inspección para ver las mejoras que deben hacerse a la población.

El señor Ministro también ha expresado que la población está dentro del regimiento. No he estado dentro del regimiento, pero sí fuera de él, pues nunca me gusta alegar malas causas en el Senado.

El señor FONCEA.—Al parecer, por las informaciones que ha estado dando, Su Señoría ha estado muy adentro.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—No he estado adentro.

El señor FONCEA.—Por lo menos, debe de haber hecho el servicio militar.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Lo hice en cualquier parte del país.

Soy ciudadano igual que Su Señoría, y estoy sentado en estas bancas, no por la voluntad del dinero, sino por la voluntad...

El señor FONCEA. — Todos estamos sentados aquí en las mismas condiciones de Su Señoría.

El señor CONTRERAS (don Víctor). — Eso hay que verlo. Es muy discutible, porque a muchos de los Senadores de esas bancas los han traído el bolsillo y la propaganda.

El señor FONCEA. — La demagogia permanente que hace Su Señoría también es una forma de cohecho.

El señor CONTRERAS (don Víctor). — El señor Senador está muy enfermo para intervenir en esta discusión.

El señor CURTI. — ¡Qué gracioso...!

El señor FONCEA. — Estoy perfectamente.

El señor CONTRERAS (don Víctor). — Por su salud, le aconsejo quedarse callado.

He estado dando antecedentes en forma seria.

El señor FONCEA. — Al parecer, por mi enfermedad cayó la Mesa, pues el Honorable señor Víctor Contreras está dirigiendo el debate...

El señor CURTI. — ¡Si la enfermedad no es de la boca!

El señor CONTRERAS (don Víctor). — Si Su Señoría no se dirige a la Mesa, yo debo dirigirme al señor Senador. Si me pide un interrupción, se la concedo, pero diríjase a la Mesa.

Si he dicho que fui al lugar, es porque así fue. He querido posesionarme del problema para defender el proyecto, que no es de los Senadores socialistas ni de los comunistas, sino de los Diputados de la Democracia Cristiana, del partido de Gobierno. Pero nosotros no estamos aquí sólo para defender nuestros proyectos, sino todas las buenas causas.

Hasta hace poco tiempo, el regimiento estaba separado de la población Saavedra. ¿En qué consistía el cierre divisorio? En una muralla de adobes, que, a causa de los crudos inviernos de Valparaíso y Viña del Mar, se desplomó. Evidentemente,

desde el lado se ve el regimiento. Pero el buen estado de las habitaciones es producto del trabajo y dedicación de sus ocupantes. La escalera por la cual se sube actualmente a la población Saavedra está por detrás del recinto del regimiento, pero ahora se ha puesto allí un rótulo que dice: "Recinto militar". ¿Acaso el Ejército ha gastado un centavo en construir esa escalera? Lo correcto es que el acceso a la población fuera por la avenida Alessandri, pero ello no es posible, porque en dicha avenida hay un camino en construcción.

En seguida, ¿qué nos dijo el señor Ministro? Nos habló del proyecto, pero sin señalarnos su origen ni sus autores.

También manifestó que las viviendas están ocupadas por el personal en servicio — así es, en efecto — y que serán entregadas dos mil habitaciones nuevas al personal en servicio de las Fuerzas Armadas.

Yo pregunto: los miembros del Ejército, la Aviación y la Armada, ¿sólo merecen consideración y trato humano y justo cuando están en servicio activo? Creo que no. Necesitan vivienda cuando están en servicio activo, y, con mayor razón cuando han dejado de pertenecer a las Fuerzas Armadas, después de haber servido en ellas durante 30 años. Sin embargo, ¿qué suerte espera ahora a los pensionados de la Defensa Nacional? ¿Acaso todos nosotros y, en especial, los personeros del Gobierno, no saben el trato que se da al personal pasivo? ¿Cuánto tiempo están esperando los pensionados no nivelados el 50% de reajuste? ¿Cuánto lleva esperando el personal afecto al Fondo de Revalorización el reajuste de sus pensiones? A mi juicio, hay que atender a la gente, no sólo cuanto está en servicio activo en las Fuerzas Armadas, sino también, y muy fundamentalmente, después, porque ya está acostumbrada a cierto decoro, a vivir en condiciones más o menos cómodas. No es lógico que después de haber servido durante 30 años, tengan que ir a vivir en

una población callampa. Y lo digo, porque no son tantos los beneficiados por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional. En efecto, según el informe de la Comisión, los préstamos habitacionales otorgados por dicho organismo de previsión ascienden a seis mil y tantos, entre setenta mil imponentes.

En esta misma Corporación, algunos señores Senadores han logrado impresionarse y aceptan la necesidad de conservar el sistema que han mantenido las Fuerzas Armadas de contar con viviendas cerca de los cuarteles. Repito que estoy de acuerdo en ello. ¿Pero qué expectativas hay para la gente que ha entregado su vida al Ejército? No tiene otra alternativa que ir a vivir alrededor de su familia, si sus recursos económicos se lo permiten. Porque después de llegar a la cúspide de su carrera, ¿qué aprendieron esos ciudadanos? ¿Qué saben hacer en la vida civil? Son muy pocos los que aprendieron una profesión.

Por otra parte, debo referirme a los medios coercitivos empleados durante la tramitación del proyecto. Cuando se promovió la iniciativa de vender casas al personal de la FACH, en la población Dávila, hubo tres presentaciones similares, y sólo prosperó la última, patrocinada por el actual Presidente de la República señor Frei.

Muchos argumentos se esgrimieron, como asegurar que esa población constituía un recinto militar. Incluso, el General Jensen, actualmente retirado de la FACH, envió una carta personal a los distintos Senadores. Finalmente se logró el objetivo perseguido; pero ha transcurrido más de año y medio, sin que en ese lapso se hayan dado las escrituras correspondientes al personal de la Fuerza Aérea. Desde luego, no me pronunciaré respecto de esa demora.

La circular despachada a las guarniciones por parte de la Subsecretaría de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional,

de 29 de enero de 1965, cuya referencia dice relación al problema habitacional de miembros de las Fuerzas Armadas, fue entregada como antecedente a la Comisión de Defensa del Senado. En ella, después de dejarse establecido que la institución está interesada en solucionar el problema habitacional, se agrega lo siguiente:

“Compenetrado de la gravedad que encierra esta situación, tanto más cuanto que, no sólo se recurre a las más altas autoridades de la Defensa Nacional, sino que, también a parlamentarios de diferentes tiendas políticas, el infrascrito se ve en la necesidad de solicitar a los señores Comandantes en Jefe Institucionales la dictación de las medidas pertinentes a fin de que se ponga en conocimiento del personal de la Defensa Nacional, que es deseo del Ministro el que se pida a sus cónyuges y parientes que se abstengan de hacer peticiones de esta naturaleza pues ellas, además de malograr todo el esfuerzo desplegado hasta ahora por los Altos Mandos por dar al personal en servicio un arrendamiento de casas en todas las guarniciones, involucra un desconocimiento del contenido social de la política emprendida y una falta de compañerismo al tratar de privar a quienes experimentan destinaciones, de habitaciones adecuadas y por una renta proporcional a las remuneraciones que perciben.

“El Ministro de Defensa será inflexible en defender el patrimonio fiscal que significa el poseer poblaciones para el personal y no permitirá que ellas sean transferidas a particulares en desmedro de todos los miembros de las Fuerzas Armadas.”

¿Acaso constituye delito que las esposas de los miembros en servicio activo de las Fuerzas Armadas recurran a parlamentarios de diferentes ideologías para pedirles apoyo a favor de una iniciativa cuya finalidad es darles techo? La Constitución Política del Estado concede el derecho de petición, el cual todavía no ha

sido suprimido. Si alguien pretende atropellarlo, que lo trate de hacer; pero mientras esté vigente dicho precepto constitucional, esa gente tiene la obligación de seguir ejerciéndolo, por ser ciudadanos y tener derecho a voto. Más aún, en períodos preeleccionarios, con frecuencia los políticos van a golpear las puertas de los parientes y esposas del personal de las Fuerzas Armadas para pedirles su apoyo.

No sólo reclamo respeto y justicia para dichas personas, sino también seriedad por parte de los autores del proyecto y del Partido de Gobierno. Si los parlamentarios del Partido Demócrata Cristiano presentaron este proyecto, que tiene por finalidad vender a sus actuales ocupantes —oficiales y suboficiales del Regimiento Coraceros— las casas de las poblaciones Rafael Saavedra y Cañete, lógico es que el Ejecutivo asuma su responsabilidad y proceda a entregárselas.

Pido votación nominal.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Algunas personas ajenas al servicio directo de las Fuerzas Armadas, me pidieron que conociera a fondo este proyecto de ley. A ello obedece el hecho de que haya tomado conocimiento de la iniciativa y, después, del veto.

La preocupación de tener casa propia es expresión de un anhelo que domina a todos los habitantes. Ojalá que este Gobierno que anuncia un plan tendiente a llenar ese objetivo, pueda satisfacer ese deseo de la población. Digo lo anterior guiado por un buen espíritu y deseo. Todos hemos luchado por tener habitación propia; de manera que si la hemos querido para nosotros, también debemos desearla para los demás.

He oído con extrañeza al señor Ministro defender el veto. Pero su planteamiento —reconozco que Su Señoría es hombre ducho en tácticas parlamentarias— debió hacerlo en la Cámara de Diputados. Allí debió haber tratado de lograr la aprobación del veto; pero, al parecer, no pudo

obtener que sus propios colegas de partido, que habían presentado el proyecto, aceptaran la observación. Por eso, no entiendo que ahora, en el Senado, pretenda obtener la aprobación del veto, dadas las razones que expondré más adelante.

Por otra parte, estoy defendiendo la posición contraria al veto, asumida por el representante de mi partido en la Comisión respectiva, Honorable señor Gómez, quien no se encuentra presente. Todos los integrantes de la Comisión de Obras Públicas votaron en contrario. El Honorable señor Musalem asistió a sus reuniones, pero el informe de la Comisión nada dice respecto de cómo se pronunció. Ignoro si se abstuvo. Si lo hizo, ha respetado lo que sus colegas de partido decidieron en la Cámara respecto del proyecto.

El señor MUSALEM.—No me abstuve, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Votó en contra Su Señoría?

El señor MUSALEM.—Estuve ausente cuando se procedió a la votación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Muy bien. Como vi su nombre, en el informe, me alegro de que despeje la incógnita.

Sea como fuere, el proyecto fue iniciado en moción del Presidente de la Cámara de Diputados señor Ballesteros, y de los Diputados señores Cardemil, Sanhueza y Santibáñez. Tiene como precedente diversas leyes dictadas con el mismo objeto: radicar allí, en las poblaciones de que se trata, a algunos oficiales y otros miembros de las Fuerzas Armadas.

Se ha sostenido que algunas de las poblaciones están ubicadas dentro de los cuarteles. El propio informe de la Comisión rectifica tal afirmación, que me parece haber oído al propio señor Ministro de Defensa, cuando dice: "En lo que respecta a la Población "Rafael Saavedra", vuestra Comisión tuvo presente que ella está ubicada en un pequeño cerro y separada de los cuarteles y patios de la Uni-

dad por un terreno sin construcción alguna”.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Así es.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —Dice, además, el informe: “Además, el acceso habitual de los ocupantes a las casas de la Población se efectúa no a través del Regimiento sino por las calles colindantes. En consecuencia, de prosperar el proyecto de ley observado, sería posible adoptar las medidas adecuadas para evitar una ingerencia o entorpecimiento indebido por parte de los ocupantes de la Población en las actividades de la Unidad”.

El señor Ministro es muy inteligente; lo conozco desde hace tiempo y sé que en el aspecto social trabaja con interés desde que participa en el Gobierno. Por ello, me extraña verlo ahora defender un veto y hacer lo imposible por obtener los dos tercios necesarios para que prevalezca el criterio del Ejecutivo. Todavía más: me sorprende, porque se coloca en posición contraria al anhelo de sus compañeros de ideales y de partido, quienes, en la Cámara, acordaron rechazar el veto. Repito que no lo entiendo.

Tampoco comprendo su afirmación de que las viviendas se encuentran ubicada dentro del recinto del cuartel.

Hay algo más que decir: se trata de antiguos suboficiales; algunos de ellos han ocupado durante diez años las casas de esas poblaciones y tienen entre 19 y 29 años de servicios. Sus esposas, mujeres respetables, a cargo de sus hogares, han querido permanecer en el lugar donde viven, lo cual constituye un anhelo supremo de los habitantes. Para ello han hecho diversas gestiones inspiradas en el propósito de salvar la tranquilidad de sus hogares. Tal acción ha derivado en sanciones, como lo deja establecido el propio informe.

¡Cuidado! ¡Estamos tratando con un cuerpo armado! Estas pequeñas semillas

pueden fructificar en malas condiciones hacia el futuro y, poco a poco, esas gotas se van sumando hasta formar una corriente. Quienes tenemos experiencia en la vida pública, bien lo sabemos.

Dice el informe:

“En relación con el segundo punto de la interpelación, el señor Subsecretario confirmó que efectivamente se ha sancionado a seis Suboficiales, trasladándolos a distintas unidades del país, pero ello se ha debido a la aplicación de una medida disciplinaria, con motivo de haberse infringido por ellos la Circular a que antes se hizo referencia”.

Las sanciones se han producido. Muchos afectados fueron trasladados, de Viña del Mar, a lugares como Chuquicamata, Santiago, Coihaique y Angol, con los sacrificios inherentes al cambio de casa y la realización de los gastos consiguientes por parte del Estado, que no tenían por qué hacerse. Después, queda la inquietud en la familia del afectado y en sus compañeros. En el Ejército no se debe deliberar. Pero al privarlos del pan, de su tranquilidad y de sus viviendas, se los incita a ello.

Creo que la forma de llevar este proceso no ha sido feliz. Lo lamento por el señor Ministro de Defensa, respecto de quien tengo excelente opinión y lo estimo merecedor de toda la consideración y aprecio que le guardamos. Pero su actuación frente a este problema no la entiendo. Lo digo sinceramente.

En el veto se hacen otros alcances, que no son efectivos. Se ha dicho que la situación afecta también a personal del Regimiento Maipo, de la guarnición militar de Valparaíso, quienes también estarían ocupando casas de esas poblaciones. Según los antecedentes entregados a la Comisión, alcanza exclusivamente a oficiales y suboficiales del Regimiento Coraceros.

Por razones de orden social, por haberse dictado ya varias leyes destinadas a resolver situaciones similares; por proponer el proyecto que la CORVI adopte las me-

didadas para construir nuevas poblaciones y entregarlas al personal de la unidad, y por resolverse por esta vía el problema de domiciliar al hombre que sirve en las Fuerzas Armadas, en igual forma que debe hacerse respecto del que actúa en la vida civil, lo cual justifica la acción del Ejecutivo, estoy con los Diputados democratacristianos que patrocinaron esta iniciativa de ley y han tenido el valor de rechazar el veto de su propio Gobierno.

No tendría explicación una actitud nuestra contraria a la asumida por esos parlamentarios en esta iniciativa legal.

El señor SEPULVEDA.—Me correspondió participar en el debate del veto en la Comisión de Obras Públicas. Mi voto, como se consigna en el informe, fue favorable a la observación del Ejecutivo. Quiero dar a conocer brevemente a la Sala, para no restar demasiado tiempo al Senado, los fundamentos que tuve y mantengo para estimar que el veto debe ser aceptado y que sería profundamente inconveniente que el proyecto que nos ocupa se convirtiera en ley. Ello sentaría un precedente que quebraría una política social trazada por gobiernos anteriores y cuya finalidad es atender necesidades habitacionales y de bienestar del personal de las Fuerzas Armadas, política que el actual Gobierno ha debido mantener.

Comparto la crítica de algunos de mis Honorables colegas en el sentido de que sólo a esta altura de los acontecimientos se esté debatiendo más a fondo en el Senado un asunto de esta naturaleza. Considero desafortunada la iniciativa de los Diputados que patrocinaron el proyecto, y desafortunada, asimismo, que éste haya seguido todos los trámites constitucionales sin que el Ministro de Defensa haya tenido oportunidad, como lo señaló el señor Ministro en la Comisión, de exponer sus puntos de vista como lo ha hecho en este momento. Sé que debe de ser un tanto ingrata e incómoda la posición del señor Ministro, pero lo comprendo. Me pa-

rece que dicho Secretario de Estado está sosteniendo responsablemente una política que nosotros, responsablemente también, debemos respaldar.

El problema tiene su origen en el hecho de que gobiernos anteriores han aplicado un sistema en boga en casi todos los países, consistente en edificar poblaciones en terrenos adyacentes a las unidades militares, navales o aéreas —y de Carabineros, en el caso de Chile—, con el propósito de dar habitación al personal en servicio. Se ha querido en esta forma obtener mejor desempeño profesional por parte de los miembros de las Fuerzas Armadas, quienes se liberarían de esa clase de problemas, en el orden social y habitacional, y, además, facilitar los traslados de unidad o de guarnición, de acuerdo con las necesidades del servicio, pues dichas viviendas podrán ser ocupadas por los reemplazantes. Todo ello constituye una modalidad moderna de abordar esta clase de problemas, no sólo en Chile, sino en la generalidad de los países.

Concuerdo con la idea —yo mismo he patrocinado proyectos sobre el particular— de transferir a sus ocupantes las viviendas edificadas por la CORVI o por las cajas de previsión, cuando ha habido situaciones irregulares. La meta que debemos procurar en forma normal es, a mi juicio, la de que los ocupantes de las casas lleguen a ser sus propietarios; pero dicho principio no es aplicable al caso de las viviendas destinadas al personal de las Fuerzas Armadas, por cuanto las habitaciones construidas para sus miembros en las cercanías de las unidades respectivas deben estar a disposición del personal en servicio activo. Con todo, como lo expresa el informe, se ha suscitado un problema paralelo y de orden permanente, al que se han referido con cierta latitud algunos señores Senadores. Es el que aflige al personal en referencia cuando termina su carrera; vale decir, en el momento de dejar el servicio, muchos servidores de los ins-

titutos armados empiezan a afrontar un problema social que no tuvieron ocasión de resolver en forma oportuna.

Todas estas cuestiones fueron consideradas latamente en la Comisión, y el Senador que habla las planteó con absoluta franqueza y sinceridad. Conocimos el planteamiento hecho por las cónyuges de los suboficiales que están próximos a retirarse de las filas: se verán privados de las viviendas que actualmente les facilitan, pues deberán devolverlas a la unidad a que dichas casas pertenecen. El problema social que se presenta a las familias de dichos suboficiales fue puesto en conocimiento del señor Ministro. Por mi parte, al votar favorablemente el veto, declaré que resolvería en tal sentido haciendo confianza en que los problemas de orden familiar, en los casos concretos que hemos conocido, habrían de ser resueltos en forma adecuada y oportuna, de lo cual se dejó constancia expresa en el informe. El señor Ministro declaró que, en caso de prosperar el veto, el Gobierno tomaría las medidas necesarias para que, desde luego, el grupo de suboficiales a quienes favorece el proyecto, los cuales están en vías de retirarse del servicio, tenga prioridad absoluta para la adquisición de casa propia. El señor Ministro anunció que, precisamente en estos días, en algunas poblaciones de Valparaíso se están entregando viviendas que serán proporcionadas a miembros de las Fuerzas Armadas, en general. Pero no se incluye entre el total de las viviendas por asignar las erigidas en terrenos contiguos a unidades militares. No discuto si se trata de viviendas edificadas dentro de las unidades militares o si lo están fuera de esos recintos, como es el caso de algunas que se encuentran en los terrenos fiscales que forman parte de los destinados a unidades militares. Dicho aspecto lo considero secundario. En mi concepto, se trata de poblaciones que circundan o están contiguas a una guarnición militar, las cuales no pueden ser reemplazadas por

otras. Si las viviendas que integran las referidas poblaciones son vendidas a sus actuales ocupantes, o sea, a personal activo, cuando sus propietarios se acojan a retiro podrán arrendarlas o venderlas, de modo que las respectivas unidades militares, navales o aéreas se verán rodeadas, paulatinamente, de elementos civiles extraños al servicio militar.

El señor AMPUERO.—Es el caso de los cuarteles ubicados en la comuna de Providencia.

El señor SEPULVEDA.—Exactamente. Es eso lo que se debe evitar.

La señora CAMPUSANO.—Lo evitan cuando se trata de gente pobre, pero no les importa cuando son los ricos quienes viven cerca de los cuarteles.

El señor SEPULVEDA.—No hago la discriminación entre personas de una u otra situación económica, por estimar que, en este orden de cosas, debe prevalecer una política firme, cimentada en la ley, sin hacer distinciones de ninguna especie. Sería un precedente funesto transferir a sus actuales ocupantes las viviendas de que se trata, por haber sido edificadas para atender necesidades del personal activo. Podría ocurrir, en lo futuro, que fuera físicamente imposible erigir nuevas viviendas en las inmediaciones de las unidades militares, para entregarlas al personal que viniera a reemplazar al que se aleje de las filas. Por eso, pienso que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional debe enmendar su política y procurar al personal que se retira del servicio que disponga de viviendas a las cuales pueda mudarse luego de dejar disponibles las que ocupaban en las poblaciones contiguas a sus respectivas guarniciones, cuarteles o unidades. Eso, en mi concepto, sería lo serio. Lo inadecuado e inconveniente es la idea contenida en el proyecto vetado por el Gobierno luego de que ambas ramas del Congreso le prestaron su aprobación. Es verdaderamente deplorable que semejante iniciativa de ley haya podido llegar al es-

tado de tramitación en que ahora se encuentra. El proyecto debió haber sido estudiado en mejor forma en su oportunidad. Por desgracia, no pudo imponerse de su contenido el señor Ministro del ramo ni ser considerado en la Comisión de Defensa Nacional, donde habría podido ser analizado con criterio técnico desde el punto de vista del mejor funcionamiento de las Fuerzas Armadas. Lo informó, en cambio, la Comisión de Obras Públicas, pero desde otro ángulo, considerándolo como solución al problema habitacional de determinado sector.

Creo haber cumplido con mi deber al referirme al problema social que se plantea al personal militar que no alcanza a procurarse una casa donde vivir después de acogerse a retiro, lo cual preocupa hondamente a los afectados más directos, en especial a la familia de dichos servidores. Pero ya tenemos un compromiso formal del señor Ministro en los términos que he expuesto y hago plena fe en que Su Señoría hará honor a la palabra empeñada.

Cumplido este objetivo de orden social, quiero, asimismo, dar satisfacción a un sentido de responsabilidad elemental. Me parece que no debe ser quebrantada una política seguida, desde hace tiempo, por los altos mandos de las Fuerzas Armadas durante los gobiernos anteriores, como un medio de obtener mejores condiciones para el personal y, por ende, mejor servicio, suprimiendo uno de los graves problemas que pueden distraerlo de sus obligaciones de orden permanente.

Estimo que el Senado, con prescindencia de lo ocurrido hasta hoy en la tramitación del proyecto, inclusive como un modo de rectificar el criterio sustentado hasta la fecha, debe acoger el veto. Al margen de consideraciones de orden político, partidista o electoral, debe procurar la continuidad de una política que debe ser permanente, por estar encaminada al bien-

estar de quienes sirven en nuestros institutos armados.

El señor BARROS.—Como expresa el informe, estamos defendiendo un proyecto que ordena transferir 67 viviendas de la población Rafael Saavedra, de Viña del Mar, y 22 de la población Cañete, a sus actuales ocupantes. Por otra parte, según dice el informe, para no entorpecer las necesidades del personal en servicio activo que el Ejército pueda trasladar a Viña del Mar, la CORVI, en un plazo no mayor de tres años, deberá compensar a la Defensa Nacional con casas de igual valor comercial en poblaciones o grupos habitacionales que se determine de común acuerdo.

Contiguo al Regimiento Coraceros, en Viña del Mar, hay extensos sitios que pueden ser destinados a erigir nuevas viviendas, tanto en las proximidades de la población Santa Inés, como junto a la playa o en terrenos ocupados por la compañía Shell, empresa norteamericana favorecida con concesión de dichas áreas. Estas ochenta y nueve casas para el personal del Regimiento Coraceros dan techo en la actualidad a seiscientas personas. La unanimidad de la Cámara y del Senado aprobaron el proyecto que ahora el Ejecutivo se atreve a vetar. La Cámara, como se ha dicho, rechazó el veto. Lógico es que el Senado adopte igual decisión.

Esto ha sido causa de muy airadas protestas y reacciones del comandante Lagos Osorio, de Coraceros, quien ha perseguido a oficiales y suboficiales de esa rama de caballería con sanciones, destinaciones sin objeto, acordados de mala fe, como aquí se ha expresado, y con medidas disciplinarias que alcanzan inclusive a la familia del afectado. En efecto, ese jefe militar ha llegado en su actitud inquisidora a entrometerse en los mismos hogares del personal, a donde ha enviado asistentes sociales que van a imponerse si los afectados están presentes en sus casas o se hallan en conversaciones con parlamentarios tratando

de defender sus derechos inalienables a tener casa propia.

Pues bien, ha correspondido a las señoras iniciar esta campaña encaminada a lograr el justo anhelo de llegar a poseer vivienda propia.

El Comandante Lagos Osorio es hombre de tan escasa sensibilidad social que, incluso, ha presionado para desalojar la Escuela Nº 149, de la población Rafael Saavedra, donde actualmente se educa la mayoría de los hijos de los oficiales. Eso me recuerda la actitud del militarote Millán Astray quien, durante la Guerra Civil Española, gritó "Abajo la cultura". Este procedimiento del Comandante Lagos —lo digo sin ambages— es bajo, ruin, miserable y artero.

Hay precedentes de entrega de otras poblaciones a sus ocupantes, como ocurrió en la Fuerza Aérea y el Ejército, en San Miguel. El personal afectado en Viña del Mar es distinguido, muy bien calificado y con hojas de servicios perfectamente limpias. Esos militares no han deliberado. Deliberaron demagógicamente los Diputados demócratacristianos. Nos hacemos cargo del problema, porque las mujeres de esos servidores de las Fuerzas Armadas han hecho valer ante los parlamentarios el derecho de petición consagrado por la Carta Fundamental. Damos fe de su valentía al atreverse a enfrentar a la superioridad del Ejército y a las medidas de represalia que pudieran tomarse contra sus maridos, como la de traslado a otras comandancias. La rebeldía cunde, y no se extrañen el Comandante Lagos y el señor Ministro si el día de mañana "pasa la grande", como expresó a muchos de los Senadores un pariente de un militar afectado.

La gota de agua que forma la corriente, como hacía presente el Honorable señor González Madariaga, puede ser el día de mañana una chispa que encienda un verdadero temporal.

Si el Presidente de la República se atrevió a desautorizar a los Diputados Ballesteros, actual Presidente de la Cámara

de Diputados; Cardemil, Sanhueza y Santibáñez, todos demócratacristianos, de la agrupación de Valparaíso, que sepan las familias de la oficialidad de Coraceros, por intermedio de las señoras aquí presentes, cómo el Gobierno procede igual que el Dios Jano, con dos caras.

Voto en contra del veto del Ejecutivo y a favor del proyecto aprobado por los propios Diputados demócratacristianos.

El señor AMPUERO.— A mi juicio, se han dado razones abrumadoras y convincentes para rechazar el veto propuesto por el Ejecutivo. Principalmente, las han enunciado los Senadores que participaron en la Comisión y los de Izquierda de la provincia de Valparaíso, quienes condenan en toda su extensión el dramático problema habitacional de la generalidad del pueblo y, en particular, del personal de las Fuerzas Armadas que habita las poblaciones Rafael Saavedra y Cañete, de Viña del Mar.

Me interesa dejar constancia de que la política destinada a proveer de viviendas fiscales cercanas a las unidades militares, navales o aéreas, para hacer residir en ellas al personal trasladado de una u otra guarnición, es bastante más antigua que la actual Administración. Viene desde hace años y adquirió particular vigor bajo el Gobierno del General Ibáñez; luego, con el del señor Alessandri, y ahora, con el del señor Frei. En resumen, me parece una buena política.

Una de las características del servicio en las Fuerzas Armadas es la movilidad del personal. Es plausible que ellos, en cuanto arriben a determinada guarnición, tengan donde alojar en condiciones relativamente decentes y pagar una renta de arrendamiento moderada, susceptible de ser solventada con el sueldo bastante escaso que ganan. Sobre esta política general sólo puede decirse que es un buen sistema que nadie está interesado en interrumpir. Pero el problema no es éste.

En este momento, la entrega o venta a sus actuales ocupantes de las 89 viviendas, que comprenden las dos poblaciones

referidas, tiene por objeto resolver un grave problema habitacional de un grupo de servidores de las Fuerzas Armadas, la mayor parte de ellos con muchos años de servicios, que corren el riesgo de jubilar en la institución, sin alcanzar, ni aún en este instante, la satisfacción humana de contar con un techo para seguir viviendo con relativa decencia.

Estimo que gran parte de la argumentación del señor Ministro y del Ejecutivo queda invalidada por la circunstancia de que el artículo 2º del proyecto obliga a la CORVI a reponer igual número de unidades en condiciones aceptables para el Ejército, ya que los lugares y condiciones serán fijados de común acuerdo. De modo que, fuera de un pequeño retardo en el ambicioso plan habitacional que se está realizando, no impide el cumplimiento de las metas fijadas. Por lo contrario, resuelve en Viña del Mar un problema que ha logrado llevar a un terreno a ratos riesgoso a las señoras de los oficiales y suboficiales ocupantes de esas casas, que están actuando para resolver un problema familiar que las afecta muy directamente. En consecuencia, no se puede decir que con esta transferencia vamos a hundir el programa habitacional de las Fuerzas Armadas, ni nada parecido. A lo sumo, se producirá un retardo de más o menos 90 unidades, pero se solucionará un problema mucho más grave, planteado en las grandes ciudades, y con características urgentes en Viña del Mar y Valparaíso.

En seguida, me parece importante dejar en evidencia cierta contradicción advertida en algunas iniciativas del Gobierno. En el proyecto de reajustes despachado hace pocos días, se nos pidió —me lo solicitó personalmente el señor Gastón Saint-Jean, quien, según tengo entendido, es Vicepresidente o director de la Corporación de Servicios Habitacionales— el apoyo para un artículo nuevo que tiene por objeto permitir la transferencia, simplemente por la vía administrativa, de determina-

dos inmuebles de un servicio del Estado a otro. Se me explicó que el objeto era dar flexibilidad a las atribuciones del Ejecutivo y disponer —me lo dijo literalmente el señor Saint-Jean— de los sitios que ahora acupan los cuarteles de muchas unidades situadas en el corazón de Santiago y en el de otras ciudades de importancia, lo cual no se justifica desde ningún punto de vista. Esos espacios, virtualmente vacíos, muchas veces ocupados por cabañerías y galpones, estarían destinados, en lo futuro, a ser canjeados al Ejército por otros más alejados de la ciudad. Así se dispondría de más terrenos urbanos para construir viviendas, hecho conveniente dada la escasez de predios disponibles. Urbanísticamente me parece una excelente política, porque se da mayor densidad a la ciudad, se abaratan los servicios anejos y se saca a las unidades militares del centro de las ciudades populosas para llevarlas al campo, lo cual constituye una vieja aspiración de los propios jefes militares.

Cualquiera unidad, como las situadas en Providencia, necesita una hora de ida y otra de regreso para salir a terreno a hacer simples ejercicios de tiro. De modo que es mucho más lógico tomar desde ahora las medidas que permitan el traslado ulterior de esas unidades a sitios adecuados, para el entrenamiento militar que deben desarrollar. Es una aberración la existencia de cuarteles militares en Santiago, Viña del Mar y en el propio corazón de Concepción. Tengo entendido que hay el propósito de desplazarlos a lugares más apropiados, en las afueras de los centros poblados. Esa, entre otras —según se nos explicó—, era la finalidad del artículo a que me referí, incluido en el proyecto de ley de reajustes.

En mi concepto, el señor Ministro haría mucho mejor en programar iniciativas que permitan trasladar cuarteles fuera de la ciudad, a fin de habilitar allí poblaciones para los militares que concurren a esos cuarteles a cumplir con su deber,

en lugar de seguir enclavando dentro de las ciudades esas unidades del Ejército, lo cual no se justifica desde ningún punto de vista, ni urbanístico ni militar.

A continuación, deseo hacer un ligero comentario sobre algo que, a mi juicio, excede los límites de este problema específico. Se trata de la referencia que han hecho algunos colegas a la circular del mes de enero, suscrita por el señor Carmona, atinente a este problema. En verdad, ella es muchos menos elocuente que los hechos: se limita a decir a los jefes institucionales que den a conocer al personal el deseo del señor Ministro de que las cónyuges y parientes no intervengan en hacer peticiones análogas a la de permitir la transferencia de determinadas habitaciones a sus ocupantes. He dicho que es poco; que representa, por lo demás, el legítimo deseo del señor Ministro, pero que se ha traducido en medidas concretísimas, oficialmente confirmadas por el señor Subsecretario de Guerra, quien dijo que, con motivo de la aplicación de esa circular, seis suboficiales han sido sancionados con el traslado desde Viña del Mar a otros puntos del país. La gravedad que asigno a esta medida va más allá del problema directamente habitacional que nos preocupa en estos momentos; primero, porque significa avasallar, atropellar, anular un derecho irrenunciable de todos los ciudadanos, hombres y mujeres habitantes del país: el de petición. Ningún comandante de regimiento, ningún Ministro de Defensa puede abrogar el derecho de petición consagrado en la Constitución para todas las personas que tienen la condición de habitantes de este país.

Este es un atropello flagrante, un abuso de poder, que desearía situar desde el punto de vista de la responsabilidad personal, por lo cual solicito enviar oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que nos remita los antecedentes de los sumarios instruidos, para formarnos concepto cabal al respecto.

El señor BARROS.— Pido que se agregue mi nombre.

El señor AMPUERO.— Y voy más allá. Se castiga a oficiales y suboficiales no por sus hechos, sino por los de sus esposas, es decir, por actos de terceros, porque sus mujeres no son siervas, no son esclavas, no son ciudadanas de segunda clase. Son ciudadanas chilenas con la plenitud de sus derechos, que no están contratadas por el Ejército, ni sometidas a ninguna disciplina militar. De todo lo que ellas hagan, no tienen por qué responsabilizarse a hombres pertenecientes a las Fuerzas Armadas, aplicándoles medidas disciplinarias. Considero este segundo aspecto tan grave como el primero. Se trata de un régimen inquisitorial, abusivo, draconiano dentro de las instituciones chilenas, que no corresponde a nuestra tradición democrática ni al respeto que el Gobierno dice tener por los derechos que la Constitución consagra.

Por estas razones, yo —y entiendo que todos los Senadores socialistas— votaré en contra del veto y a favor del proyecto originado en la Cámara de Diputados y suscrito por Diputados de Gobierno.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para enviar el oficio pedido por los Honorables señores Ampuero y Barros.

Acordado.

El señor CARMONA (Ministro de Defensa Nacional).— Sólo deseo hacer un breve comentario acerca de las últimas palabras del Honorable señor Ampuero.

No querría seguir ocupando la atención del Senado sobre los diversos aspectos tratados por el veto del Ejecutivo. Pero deseo manifestar enfáticamente que la afirmación del Honorable señor Ampuero, en el sentido de que se habría sancionado a oficiales o suboficiales por actos de sus parientes o cónyuges, no es efectiva. Lo que se ha sancionado son actos de los propios militares. No tengo ningún inconveniente en enviar los antecedentes del caso al Senado. Quedará absoluta y

totalmente probado que no se sancionaron actos de los cónyuges o parientes de los oficiales o suboficiales del Regimiento Coraceros. Ellos son responsables de sus propios actos, como quedará demostrado.

En seguida, quisiera protestar categóricamente por los cargos imputados al Comandante del Regimiento Coraceros, quien procedió conforme a las normas impartidas por la institución y por el propio Ministro de Defensa, y levantar tales acusaciones.

Las medidas disciplinarias aplicadas son consecuencia, precisamente, de actos contrarios a la disciplina, y así han sido estimados, no sólo por la propia intuición, no sólo en virtud de la circular referida, sino también en virtud de una serie de antecedentes que serán entregados al conocimiento del Senado.

Quisiera levantar esos cargos, porque las expresiones del Honorable señor Barros, a mi juicio, son totalmente injustas.

Finalmente, se está haciendo mucho caudal en el sentido de que, si no se aprobara este proyecto, se perjudicaría al personal afectado. He manifestado cuál ha sido la política del Ejecutivo en lo relativo al otorgamiento de viviendas al personal, en especial para los suboficiales, quienes se han beneficiado en forma extraordinaria con el régimen establecido en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

En el caso concreto de los oficiales, ya el Honorable señor Sepúlveda, en el debate de la Comisión de Obras Públicas, dejó constancia de la política del Ejecutivo. A fin de que no haya dudas de que, en virtud de este proyecto, se consagrará un régimen discriminatorio e injusto, es necesario tener presente que en el caso de los 12 oficiales que en la actualidad ocupan las casas a que se refiere el proyecto, todos tienen grados de teniente o de capitán. O sea, no se trata de oficiales antiguos en servicio activo, sino de gente que está en plena carrera. Muchos de ellos tienen pocos años de servicios y, por lo

mismo, ocupan las viviendas sólo hace algunos años.

En el caso concreto de los 89 ejemplos citados, sólo 30 de ellos tienen muchos años de servicios. Cualquiera que fuere la suerte del proyecto —repito—, sobre todo si se aprueba el veto, el Ministerio tiene el propósito de darles prioridad, a fin de que esos oficiales y suboficiales puedan contar con las viviendas que por sus años de servicios merecen.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación nominal el veto de Su Excelencia el Presidente de la República.

—(Durante la votación).

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Por las razones ya dadas, no podemos aceptar la aprobación del veto. Como sabemos, el proyecto fue presentado y apoyado por Diputados de la Democracia Cristiana. Luego, el veto fue rechazado por aquéllos, quienes insistieron en el proyecto primitivo. Nosotros, aun cuando no somos autores de la iniciativa, la consideramos de toda justicia. La aprobamos en las Comisiones, y ahora votaremos en contra del veto, por estimar justo asignar a ese personal una vivienda en propiedad.

Abrigo la esperanza —entiéndase bien: la esperanza, pues son tantas las promesas que se hacen en este recinto— de que si el veto es aprobado, quizás el personal del Regimiento Coraceros tenga la suerte de contar con casa. Lo pongo en duda, porque han sido muchas las promesas hechas al personal jubilado del Ejército que no han sido cumplidas por este Gobierno ni por los anteriores.

Por las razones anotadas, voto en contra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, hay algunas ideas que deben ser recogidas, pues las considero de importancia dado el interés público que revisten.

En 1965, el Gobierno promulgó dos leyes relativas a esta materia: la N° 16.279, que favoreció al personal de la Fuerza Aérea con 156 viviendas, y la N° 16.392, de diciembre del año pasado, que benefició también a personal de las Fuerzas Armadas con casas construidas en la población Alessandri, en la comuna de San Miguel.

Participo de la idea de que los locales destinados a cuarteles deben estar ubicados en sitios apropiados, apartados de la población. En sus inmediaciones debe radicarse al personal que los sirve, sin vinculación con la población civil. Considero que ésta es una buena política y conviene dejar sentado ese principio. Si el Gobierno lo considera, haría un bien público.

El presidente de la Comisión de Obras Públicas ha dicho que este asunto debe ser tratado con mucha seriedad, e insistió sobre el particular. Me parece correcto. Comulgo con su opinión. Expresó que en este asunto no intervino la Comisión de Defensa. ¿Por qué, cuando las Comisiones se abocan a una materia relacionada directamente con determinado Ministerio, no se empeñan en que la conozca la Comisión que reglamentariamente debe participar en su estudio? En este caso específico, la de Defensa debió conocer y pronunciarse acerca de este asunto, al igual que lo hizo la de Obras Públicas.

Es conveniente recoger esta experiencia, pues, a lo mejor, con buena intención se dejó de lado a una Comisión que también debió informar sobre el proyecto.

Voto que no.

El señor MIRANDA.— No voto por estar pareado.

El señor RODRIGUEZ.— Puede votar Su Señoría; en este caso no rigen los pareos.

El señor MIRANDA.— El Honorable colega no sabe con quien estoy pareado.

El señor MUSALEM.— Para no repetir argumentos, hago más las observaciones formuladas por el señor Ministro

de Defensa y por el Honorable señor Sepúlveda.

El proyecto, como ha quedado demostrado, no pretende por ningún concepto desconocer el derecho a la propiedad personal a los uniformados que se acojan a jubilación o sean llamados a retiro. Respetamos y reconocemos —esto ha quedado demostrado, pues ha sido norma del Gobierno— el derecho a la propiedad personal de los grupos uniformados y de todos los ciudadanos en Chile. Estamos empeñados en resolver un problema muy antiguo que se viene acentuando desde hace muchos años.

También respetamos el derecho de petición. Aquí no está en juego ninguno de esos principios, porque, frente a la situación planteada, es necesario armonizar el derecho de ese personal con la necesidad de favorecer con número determinado de casas fiscales a los más antiguos. Porque ésa es la mejor forma de desarrollar la actividad de los cuerpos uniformados.

No es buena política desvestir a un santo para vestir a otro. Eso es lo que precisamente pretende el proyecto.

El Honorable señor Ampuero expresó que sería preferible resolver el problema en forma definitiva, por medio de la indicación que la Corporación de Servicios Urbanos pretendió incluir en el proyecto de reajustes, con el fin de permitir canjear por otros los terrenos ocupados por el Ejército, a fin de trasladar las unidades militares fuera de las ciudades. Desgraciadamente, ese artículo, si mal no recuerdo, fue rechazado por la mayoría del Senado y, por tal razón, no pudo ser aprovechado en este caso.

El proyecto en debate, en nuestro concepto, representa una aberración. En efecto, pretende modificar una antigua, útil y fundamental política de las Fuerzas Armadas en materia de viviendas. En segundo lugar, me asisten dudas de orden constitucional respecto de un proyecto que impone al Presidente de la República la

obligación de realizar un acto de administración que es facultad privativa de él, por mandato de la Carta Fundamental. Además, el señor Ministro se ha comprometido a solucionar de inmediato el problema que se le presenta a las familias de los personales del Regimiento Coraceros...

El señor CONTRERAS (don Víctor).— ¿Todavía creen en promesas?

El señor MUSALEM.—..., que se retirarán en poco tiempo más.

El Honorable señor Contreras decía que no estábamos cumpliendo nuestras promesas. Al respecto, afirmo categóricamente que ni el Gobierno ni el Partido Demócrata Cristiano han hecho promesas en materia de venta de viviendas fiscales a miembros de las Fuerzas Armadas. El Ejecutivo está siguiendo una política permanente por medio de dos vías: préstamos de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional para entregar viviendas en mayor número a esos personales. Como lo demostró con cifras el señor Ministro, en sólo dos años se entregaron más casas que en cuatro años...

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Terminó el tiempo del señor Senador.

El señor MUSALEM.— Terminaré inmediatamente.

El otro medio a que me refiero es el sistema de cooperativas, combinado con las asociaciones de ahorro y préstamo.

Nosotros creemos que ésa es la política que debe ser respetada.

Por último, se ha sostenido que los traslados se hacen para justificar que esas habitaciones son necesarias para el Ejército. Por otra parte, como manifestó el señor Ministro, las sanciones aplicadas a ese personal tuvieron origen en la distribución de una circular hecha el 29 de enero de 1965, o sea, muy anterior a la iniciativa que nos ocupa.

Por esas razones, votaremos favorablemente el veto del Ejecutivo y nos asiste la seguridad de que el señor Ministro en-

tregará casas a las familias que serán trasladadas.

El señor RODRIGUEZ.— Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

A las razones ya expresadas por los Honorables colegas señores Víctor Contreras y Ampuero, quiero agregar que, del debate en general, se desprende una sola conclusión.

Las palabras del Honorable señor Ampuero son totalmente fundadas, aun cuando al señor Ministro de Defensa Nacional haya pretendido desmentirla. Ha habido persecución odiosa en contra de meritorios suboficiales y oficiales. De la noche a la mañana, se ha trasladado a estos modestos servidores, prácticamente por la vía de la relegación, a lugares bastante lejanos. En circunstancias normales, ello no llamaría la atención en las Fuerzas Armadas. Pero se trata de gente, en la mayoría de los casos, a punto de acogerse a jubilación. Contrariamente a lo afirmado por el señor Ministro, no se les darán viviendas ni en arriendo ni en propiedad, sino, lo que es peor, se los sacará del servicio. Es decir, la bondad de la Democracia Cristiana se transforma...

El señor MUSALEM.— No se anticipe a los hechos, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.— Conocemos demasiado la hipocresía de Sus Señorías como para vaticinar lo que acontecerá.

El señor NOEMI.— ¡No sea insolente!

El señor RODRIGUEZ.— Señor Presidente, pido se respete mi derecho.

El señor BARROS.— ¡Este proyecto nació por generación espontánea...!

El señor RODRIGUEZ.— El Honorable señor Musalem dice, ingenuamente, "esperemos los hechos". ¡Pero si ya están producidos! Las casas de las esposas de estos funcionarios de las Fuerzas Armadas se han transformado en infierno. Han imperado la vigilancia, el "soplonaje", el terror, los traslados arbitrarios, para imposibilitarles que ejerzan un derecho legítimo consagrado por la Constitución.

En segundo lugar, llaman la atención las diversas actitudes del Gobierno, particularmente la del señor Ministro de Defensa, quien olvida que nada menos que el señor Frei, cuando fue Senador, auspició la adquisición, en propiedad, de casas para el personal de la Fuerza Aérea en las poblaciones Dávila Carson y Alessandri. El señor Frei, sentado en la banca que ahora ocupa el Honorable señor Barros —escuché sus palabras—, puso pasión para defender los derechos de estos servidores de las Fuerzas Armadas, para adquirir un bien raíz. En aquella ocasión, era justo; ahora, es totalmente injusto. ¡Cómo cambian los tiempos, señor Presidente! De manera que, por desgracia, las promesas de ayer se transforman hoy en realidades penosas.

Recuerdo la campaña del señor Montedónico en Valparaíso. ¡Cuánto caudal de demagogia! Ofreció techo y vivienda a mucha gente, entre ellas, a las familias de los suboficiales y oficiales del Regimiento Coraceros, de Viña del Mar. No me explico cómo el señor Ministro ha traído tanto caudal de persuasión para emplearlo en el Senado y no lo gastó en el Presidente de la Cámara, hombre de confianza del Presidente de la República, hombre de La Moneda, que, además, es autor del proyecto y que, capitaneando la mayoría de la Cámara de Diputados, rechazó el veto de su propio Gobierno en aquella rama del Congreso. No sé qué pensará de ello el Honorable señor Prado, Senador por Valparaíso, cuya ausencia de la Sala me extraña.

Sin duda, todo ese cúmulo de contradicciones está haciendo conciencia en mucha gente sobre cómo cambian las cosas en este Gobierno de la Democracia Cristiana.

Voto que no.

El señor SEPULVEDA.— Por las razones que ya di, voto que sí.

El señor CORBALAN (don Salomón).— ¿Me permite, señor Presidente?

Sólo quiero expresar que, a petición

del Honorable señor Prado, estoy pareado y, por lo tanto, no puedo votar en este asunto. El pareo se produjo en virtud de que el señor Senador habría votado a favor del veto, y yo en contrario.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Puede votar Su Señoría. El Honorable señor Prado habría tenido que votar en contra del veto. Por eso, prefirió no venir.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Resultado de la votación: 13 votos por la negativa, 12 por la afirmativa y 2 pareos.

—Votaron por la negativa los señores Altamirano, Allende, Ampuero, Barros, Campusano, Contreras Labarca, Contreras (don Víctor), Corvalán (don Luis), Chadwick, González Madariaga, Luengo, Rodríguez y Teitelboim.

—Votaron por la afirmativa los señores Aylwin, Curti, Ferrando, Foncea, Fuentealba, Gormaz, Gumucio, Jaramillo Lyon, Musalem, Noemi, Reyes y Sepúlveda.

—No votaron, por estar pareados, los señores Corbalán (don Salomón) y Miranda.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Rechazada la observación del Presidente de la República.

Si nadie pide votación, daré por entendido que, con la ya producida, el Senado no insiste.

Acordado.

Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la sesión por media hora, con el fin de despachar los dos informes recaídos en observaciones del Ejecutivo, que quedan en tabla.

El señor FONCEA.— No hay acuerdo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Perdón, señor Presidente. ¿Ha sido rechazado el veto?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Sí, señor Senador. Fue rechazado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— La Cámara de Diputados se pronunció por el rechazo. El Senado adopta el mismo temperamento. Hay uniformidad. No rectificamos a la Cámara. Acepto que, si

así fuera, necesitaríamos los dos tercios para insistir, pero no es éste el caso: no hay rectificación. De manera que hay simple confirmación del hecho.

La señora CAMPUSANO.— Nada más.

El señor NOEMI.— Se necesitan dos tercios para insistir.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Se debe votar la insistencia cuando se rectifica, pero no cuando se confirma lo acordado por la Cámara de Diputados. ¡Es un principio elemental de interpretación!

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Solicito el acuerdo unánime de la Sala para prorrogar la sesión hasta por media hora, para despachar los dos asuntos en tabla.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Mejor sería resolver primero el planteamiento del Honorable señor González Madariaga.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Así lo haré en seguida, señor Senador, pero me parece previo el acuerdo de prórroga de la hora.

El señor FUENTEALBA.— No hay acuerdo.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

En cuanto a lo planteado por el Honorable señor González Madariaga, debo informar que el inciso segundo del artículo 54 de la Constitución Política del Estado exige el pronunciamiento de los dos tercios de ambas Cámaras para insistir en el proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Claro! Cuando hay rectificación.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Las observaciones del Presidente de la República deben tratarse en ambas Cámaras y las dos deben insistir por los dos tercios de sus miembros presentes para que se mantenga el proyecto.

En este caso, no hay ley.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 12.59.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Subjefe de la Redacción.